



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERÚ

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2023-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, julio 10

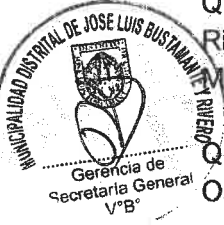
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDJLBYR, se encargo a la Econ. Otilia Rita Quispe Cornejo, en la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

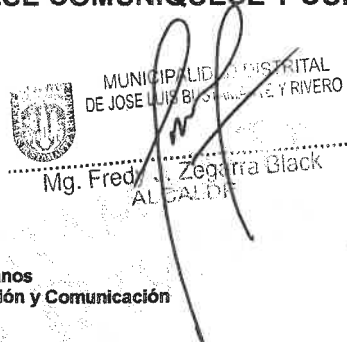
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 11 de julio del 2023 la Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDJLBYR que encargo a la Econ. Otilia Rita Quispe Cornejo, en la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, dándole las gracias por el servicio brindado a esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice la notificación con el presente acto administrativo en el domicilio real del servidor y realice las acciones necesarias para proceder conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (o) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 Mg. Freddy Zegarra Black  
 ALCALDE

481280